

Guayaquil., 28 de Marzo de 2.001

"PARA DIGITALIZAR"

Señores

Accionistas : LANGOSTERA DEL AZUAY S.A. LANAYSA .

Señores Accionista:

En mi calidad de Comisario de la **Compañía LANGOSTERA DEL AZUAY S.A. LANAYSA** " Procedo a presentar mi informe anual al año 2.000 de acuerdo a la resolución #92-1-4-3-0014.

- 1.1 La Gerencia ha cumplido las normas estatutarias y resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 1.2 Se ha prestado las facilidades al Comisario para llevar a cabo su trabajo encomendado..
- 1.3 Los libros sociales, documentos y registros contables se encuadran a las normas y procedimientos establecidos por las leyes y reglamentos de nuestro país.
- 1.4 Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto al Artículo 321 de la ley de compañías en todas sus disposiciones.
- 1.5 La compañía cumple con los procedimientos de control interno de sus actividades.
- 1.6 El Estado de Perdidas y Ganancias demuestra los movimiento de ingresos y egresos en el presente periodo.
- 1.7 El Balance General y demás documentos contables han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

En consecuencia de acuerdo a lo expuesto al informe del comisario del año 2.000 previo estudio, recomiendo su aprobación, A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

Muy Aertamente.


ING.COM. AGUSTÍN BAJAÑA CEPEDA
COMISARIO

REGISTRO PROFESIONAL # 8.941

